

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-120820

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,744

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,744) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 14 de julio de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-57/2020 AMST “COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 20 DE JULIO DE 2020
ERICK ALEXANDER AGUILUZ RAMIREZ	INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.
ITEMS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	
ANCORA, S.A DE C.V.	
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ANCORA, S.A. DE C.V.
	TOP CARE, S.A. DE C.V.
	DC NETWORKS, S.A. DE C.V.
CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NELSON ERNESTO ALVARENGA RIVAS
	SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.
	QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.
INVERSIONES Y SUMINISTROS PLATERO CARRERA, S.A. DE C.V.	CODREISA, S.A. DE C.V.
	PLATERO MENJIVAR, S.A. DE C.V.
NECO, S.A. DE C.V.	ECO SYSTEM, S.A. DE C.V.

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a ANCORA, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18, hasta por el monto de US\$14,555.71, a ECO SYSTEM, S.A. DE C.V., los ítems 4, 6 y 7, hasta por el monto de US\$10,108.50, y a CODREISA, S.A. DE C.V., los ítems 3 y 9, hasta por el monto de US\$1,512.48, ya que cumplen con lo establecido en los términos de referencia, y sus ofertas económicas están acorde a los precios del mercado, cabe mencionar que los ítems 7, 17 y 18, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17. ADJUDICACION de los Términos de Referencia se disminuyen las cantidades, se declaran desierto los ítems 5 y 13 y se solicita realizar un nuevo proceso de compra.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-57/2020 AMST “COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, a ANCORA,**

S.A. DE C.V., los ítems 1, 2, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18, hasta por el monto de CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,555.71), a ECO SYSTEM, S.A. DE C.V., los ítems 4, 6 y 7, hasta por el monto de DIEZ MIL CIENTO OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,108.50), y a CODREISA, S.A. DE C.V., los ítems 3 y 9, hasta por el monto de UN MIL QUINIENTOS DOCE 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,512.48), ya que cumplen con lo establecido en los términos de referencia, y sus ofertas económicas están acorde a los precios del mercado.

2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos correspondientes.
3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.
4. Nombrar como Administrador del Contrato al Señor DAVID ERNESTO AVELAR BERMUDEZ, Técnico de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, de la Dirección de Talento Humano, o quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.
5. Declarar desiertos los ítems 5 y 13, porque no fueron ofertados.
6. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, un nuevo proceso de compra.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**